



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

De conformidad a lo establecido en el Art. 98 del Reglamento Interior de este Órgano de Gobierno, y en atención a que el actual Presidente del Tribunal de Ética Gubernamental, termina el período para el que fue electo, el 26 de abril del año 2022.

HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO: EL INICIO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

El referido Art. 98 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, en su inciso segundo literalmente dice:

"Sí la Constitución o la Ley no establecen otra forma o procedimiento, la Asamblea hará del conocimiento público el inicio del proceso de elección de los funcionarios, con el propósito de recibir las propuestas de los candidatos, a las que deberá adjuntarse la hoja de vida de cada uno. Dichas propuestas deberán presentarse, por lo menos sesenta días antes de que concluya el período de los funcionarios en el cargo"

Los interesados deberán presentar sus propuestas en la recepción de Correspondencia Oficial de la Asamblea, ubicada en la primera planta del edificio administrativo, en días y horas hábiles, en horario de las 08:00 a las 16:00 horas, debiendo adjuntar su hoja de vida, con los atestados que comprueben que la persona propuesta cumple con los requisitos para el cargo, de conformidad a lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Ética Gubernamental.

Como anexo de la hoja de vida, los interesados al momento de presentar su solicitud, **deberán adjuntar, indispensablemente, constancias extendidas por:** Probidad, Acuerdo de autorización de abogado e Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia (en caso de serlo), Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Corte de Cuentas de la República (para aquellos candidatos o candidatas que estén o hayan ostentado cargos públicos), Tribunal Supremo Electoral (en la que conste que no tiene afiliación partidaria), Tribunal de Ética Gubernamental, Dirección General de Centros Penales, Solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda (en la que demuestre su situación tributaria ante el Fisco), Asimismo, deberán presentar partida de nacimiento y copia certificada de Documento Único de Identidad.

Para tal efecto, las solicitudes de aspirantes al referido cargo, se recibirán hasta el día jueves 24 de febrero del presente año.

ASAMBLEA LEGISLATIVA